I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000325

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 18 FEB. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0340/2016; Ordinario N°216/2016 y fotocopia de la Resolución Exenta N°192 de 2016, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/593/2015 se sancionó el convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo", de fecha 8 de enero de 2015, suscrito entre este Municipio y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Que, en virtud de lo establecido en la cláusula Sexta, párrafo primero, del convenio individualizado precedentemente, la Municipalidad se obligó a implementar el Programa de Prevención selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo", durante el periodo comprendido entre el 8° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, en los términos, formas y condiciones que se acordaron en el referido convenio y en el documento denominado "Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de prevención selectiva e indicada "Actuar A Tiempo".

Que, mediante Resolución Exenta N°192 de fecha 21 de Enero de 2016, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, aprobó el **COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCION SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el **COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCION SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO"**, de fecha 30 de noviembre de 2015, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA,** representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual han convenido lo siguiente:

1.1. Por medio de este instrumento, las partes vienen a complementar el convenio antes individualizado, en el sentido de

establecer que durante el año 2016, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, entregará a la Municipalidad un monto total anual de **$39.359.104.-**, siempre que la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contemple los recursos necesarios para tales efectos.

1.1.1. La cantidad antes referida será cursada en dos parcialidades, correspondientes al 70% y al 30%, del monto total anual indicado.

1.1.2. Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total transferir en razón a la disponibilidad presupuestaria.

1.1.3. La primera parcialidad, equivalente al 70% del monto total para el año 2016, será entregada a la Municipalidad dentro de los 15 días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe este instrumento, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

1.1.4. La entrega de la primera remesa correspondiente al año 2016 estará sujeta a la aprobación del Informe Técnico Final que la Municipalidad deberá entregar dentro de los primeros diez días del mes de enero de dicho año y a la condición de que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos correspondientes al año 2015.

1.1.5. La segunda parcialidad, equivalente al 30% del monto total para el año 2016, será entregada a la Municipalidad una vez que SENDA haya aprobado el segundo "Informe Técnico de Avance", que la Municipalidad deberá presentar dentro de los primeros diez días del mes de julio del año 2016 según lo dispuesto en la cláusula octava del convenio de colaboración técnica y financiera que se complementa por medio de este instrumento, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos correspondientes a la primera parcialidad entregada durante el año 2016.

1.2. Por este acto las partes vienen a dejar constancia que el documento denominado "Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de prevención selectiva e indicada "Actuar A Tiempo", firmados por la Municipalidad para el año 2016, es de conocimiento de las partes.

1.2.1. El referido documento técnico, únicamente en lo que respecta a la distribución de los conceptos de gastos en que la Municipalidad podrá incurrir con cargo a los recursos que le entregará este Servicio, podrá ser modificado durante el año 2016, previa solicitud escrita de la

000325

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Municipalidad, debidamente fundamentada, la cual deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

1.3. Por su parte, respecto a los recursos que se transferirán durante el año 2016, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los no ejecutados, no rendidos u observados, dentro de los primeros quince días del mes de enero del año 2017.

1.4. Las partes dejan constancia que, los plazos de días establecidos en este documento son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, domingos y feriados.

1.5. Las partes declaran que en todo lo no modificado por este documento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

2. El Convenio que por este acto se aprueba, además de los Anexos: "Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"", se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

3. Los ingresos y gastos generados por la ejecución del presente decreto se imputarán a las cuentas complementarias 214.05.11 y 114.05.11 "SENDA".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
SENDA
Encargado Comunal del Programa
Página web.

SENDA
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 765
Hora

ORD. Nº : 000216

ANT. : **Complemento Convenio Programa Actuar a Tiempo 2016, entre SENDA y la I.M. de Cerrillos.**

MAT. : **Lo que indica.**

SANTIAGO, 09 FEB. 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
10 FEB
ALCALDE

A : **SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : **DIRECTORA**
SENDA – Región Metropolitana

Junto con saludarle y por medio del presente, adjunto remito a Usted copia original de Resolución Exenta N°192 de fecha 21 de Enero de 2016, que aprueba el Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo" entre SENDA y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Se despide atentamente de Usted,

REPUBLICA DE CHILE
SENDA
REGION
METROPOLITANA

FRANCISCA ZALDIVAR HURTADO
Directora Regional
SENDA-Región Metropolitana

FZH/MCH/mch
Distribución:
- Destinatario.
- Coordinador(a) SENDA PREVIENE
- Área Prevención, SENDA RM
- Archivo Senda RM

Aprueba complemento de convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa de prevención selectiva e indicada "actuar a tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de **Cerrillos**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 192

SANTIAGO, 21 DE ENERO DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2016; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° **1184**, de fecha **13 de Marzo de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el servicio público encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y alcohol.

MJK/ SCN / LCM / MNA / ALR / Cgf

Distribución:
1.- División Jurídica SENDA
2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Contabilidad y Área de Finanzas)
3.- División Territorial SENDA
4.- Dirección Regional SENDA, Región de Metropolitana
5.- I. Municipalidad de Cerrillos (Dirección: Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos)
6.- Unidad de Gestión Documental, SENDA

S-659/16

2.- Que, en cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19 letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, en este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cerrillos, con fecha 8 de Enero de 2015, suscribieron un convenio de Colaboración Técnica y Financiera el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° **1184** de fecha 13 de Marzo de 2015, para la Implementación del Programa de prevención selectiva e indicada "actuar a tiempo".

4.- Que, en el marco fijado por la Ley N° 20.502, y conforme lo establece la partida **05-09-01-24-03-003**, glosa **N° 06**, de la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2016, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Cerrillos,** con fecha 30 de Noviembre de 2015, han suscrito un instrumento que complementa el convenio individualizado en el considerando anterior.

5.- Que, el referido acuerdo de voluntades que complementa el convenio individualizado en el considerando tercero, debe ser sancionado a través de la dictación del correspondiente acto administrativo que lo apruebe, razón por la cual, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de prevención selectiva e indicada "actuar a tiempo", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cerrillos, con fecha 30 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará durante el año 2016 para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **$39.359.104,** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-003,** de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2016.

El monto antes indicado se entregará a la I. Municipalidad de Cerrillos dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula segunda del Complemento de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del Complemento de Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago de Chile, a **30 de Noviembre de 2015** entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, domiciliado en calle Agustinas N° 1235, 9° piso, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Cerrillos**, en adelante también "la Municipalidad", R.U.T. N° 69.255.000-5,

representada por su Alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, por otra parte, entre quienes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes comparecientes en el presente acto, mediante convenio de fecha 8 de Enero de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 1184, de 2015, de este Servicio, de fecha 13 de Marzo de 2015, suscribieron un convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo".

En virtud de lo establecido en la cláusula Sexta, párrafo primero, del convenio individualizado precedentemente, la Municipalidad se obligó a implementar el Programa de Prevención selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo", durante el período comprendido entre el 8° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, en los términos, formas y condiciones que se acordaron en el referido convenio y en el documento denominado "Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de prevención selectiva e indicada "Actuar A Tiempo"

SEGUNDO: Las partes comparecientes, por medio del presente instrumento, vienen a complementar el convenio individualizado en el párrafo primero de la cláusula anterior, en el sentido de establecer que durante el año 2016, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, entregará a la Municipalidad un monto total anual de $ 39.359.104, siempre que la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contemple los recursos necesarios para tales efectos.

La cantidad antes referida será cursada en dos parcialidades, correspondientes al 70% y al 30%, del monto total anual indicado.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total transferir en razón a la disponibilidad presupuestaria.

La primera parcialidad, equivalente al 70% del monto total para el año 2016, será entregada a la Municipalidad dentro de los 15 días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La entrega de la primera remesa correspondiente al año 2016 estará sujeta a la aprobación del Informe Técnico Final que la Municipalidad deberá entregar dentro de los primeros diez días del mes de enero de dicho año y a la condición de que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos correspondientes al año 2015.

La segunda parcialidad, equivalente al 30% del monto total para el año 2016, será entregada a la Municipalidad una vez que SENDA haya aprobado el segundo "Informe Técnico de Avance", que la Municipalidad deberá presentar dentro de los primeros diez días del mes de julio del año 2016 según lo dispuesto en la cláusula octava del convenio de colaboración técnica y financiera que se complementa por medio del presente instrumento, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos correspondientes a la primera parcialidad entregada durante el año 2016.

TERCERO: Por este acto las partes vienen a dejar constancia que el documento denominado "Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de prevención selectiva e indicada "Actuar A Tiempo", firmados por la Municipalidad para el año 2016, es de conocimiento de las partes.

El referido documento técnico, únicamente en lo que respecta a la distribución de los conceptos de gastos en que la Municipalidad podrá incurrir con cargo a los recursos

que le entregará este Servicio, podrá ser modificado durante el año 2016, previa solicitud escrita de la Municipalidad, debidamente fundamentada, la cual deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Por su parte, respecto a los recursos que se transferirán durante el año 2016, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los no ejecutados, no rendidos u observados, dentro de los primeros quince días del mes de enero del año 2017.

QUINTO: Las partes dejan constancia que, los plazos de días establecidos en el presente documento son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, domingos y feriados.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en su calidad de Director Nacional, consta en el Decreto Supremo N° 611 de fecha 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don Arturo Aguirre Gacitúa en su calidad de Titular de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta de lo dispuesto en Acta de Proclamación Alcalde y Concejales Comuna de Cerrillos, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; y en Acta de Instalación del Concejo Comunal de la I. Municipalidad de Cerrillos,

OCTAVO: El presente complemento de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes comparecientes.

Firman: **Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Arturo Aguirre Gacitúa. Alcalde. Iluste Municipalidad de Cerrillos.**

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a la I. Municipalidad de Cerrillos, en virtud de lo establecido en el instrumento que por este acto se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
DIRECTOR NACIONAL
SENDA
REPUBLICA DE CHILE

MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago de Chile, a **30 de Noviembre de 2015** entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, domiciliado en calle Agustinas N° 1235, 9° piso, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Cerrillos**, en adelante también "la Municipalidad", R.U.T. N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, por otra parte, entre quienes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes comparecientes en el presente acto, mediante convenio de fecha 8 de Enero de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 1184, de 2015, de este Servicio, de fecha 13 de Marzo de 2015, suscribieron un convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo".

En virtud de lo establecido en la cláusula Sexta, párrafo primero, del convenio individualizado precedentemente, la Municipalidad se obligó a implementar el Programa de Prevención selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo", durante el período comprendido entre el 8° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, en los términos, formas y condiciones que se acordaron en el referido convenio y en el documento denominado "Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de prevención selectiva e indicada "Actuar A Tiempo"

SEGUNDO: Las partes comparecientes, por medio del presente instrumento, vienen a complementar el convenio individualizado en el párrafo primero de la cláusula anterior, en el sentido de establecer que durante el año 2016, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, entregará a la Municipalidad un monto total anual de $ 39.359.104, siempre que la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contemple los recursos necesarios para tales efectos.

La cantidad antes referida será cursada en dos parcialidades, correspondientes al 70% y al 30%, del monto total anual indicado.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total transferir en razón a la disponibilidad presupuestaria.

La primera parcialidad, equivalente al 70% del monto total para el año 2016, será entregada a la Municipalidad dentro de los 15 días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La entrega de la primera remesa correspondiente al año 2016 estará sujeta a la aprobación del Informe Técnico Final que la Municipalidad deberá entregar dentro de los primeros diez días del mes de enero de dicho año y a la condición de que la

Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos correspondientes al año 2015.

La segunda parcialidad, equivalente al 30% del monto total para el año 2016, será entregada a la Municipalidad una vez que SENDA haya aprobado el segundo "Informe Técnico de Avance", que la Municipalidad deberá presentar dentro de los primeros diez días del mes de julio del año 2016 según lo dispuesto en la cláusula octava del convenio de colaboración técnica y financiera que se complementa por medio del presente instrumento, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos correspondientes a la primera parcialidad entregada durante el año 2016.

TERCERO: Por este acto las partes vienen a dejar constancia que el documento denominado "Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de prevención selectiva e indicada "Actuar A Tiempo", firmados por la Municipalidad para el año 2016, es de conocimiento de las partes.

El referido documento técnico, únicamente en lo que respecta a la distribución de los conceptos de gastos en que la Municipalidad podrá incurrir con cargo a los recursos que le entregará este Servicio, podrá ser modificado durante el año 2016, previa solicitud escrita de la Municipalidad, debidamente fundamentada, la cual deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Por su parte, respecto a los recursos que se transferirán durante el año 2016, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los no ejecutados, no rendidos u observados, dentro de los primeros quince días del mes de enero del año 2017.

QUINTO: Las partes dejan constancia que, los plazos de días establecidos en el presente documento son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, domingos y feriados.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en su calidad de Director Nacional, consta en el Decreto Supremo N° 611 de fecha 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don Arturo Aguirre Gacitúa en su calidad de Titular de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta de lo dispuesto en Acta de Proclamación Alcalde y Concejales Comuna de Cerrillos, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; y en Acta de Instalación del Concejo Comunal de la I. Municipalidad de Cerrillos,

OCTAVO: El presente complemento de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes comparecientes.

Arturo Aguirre Gacitúa
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Mariano Montenegro Corona
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA



ANEXO DE CONVENIO:
Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada
"Actuar a Tiempo"

1. **Antecedentes Generales**
2. **Aspectos Técnicos**
3. **Contratación y Evaluación de los Profesionales**
4. **Administrativos y Financieros**

REGIÓN	Metropolitana
COMUNA	CERRILLOS

INDICE ANEXO CONVENIO
ACTUAR A TIEMPO

1. Antecedentes Generales
2. Aspectos Técnicos del Programa
   - **2.1.** Población Objetivo
   - **2.2.** Metodología de la implementación
     - **2.2.1.** Instalación del Programa
     - **2.2.2.** Diagnóstico y Plan de Intervención
     - **2.2.3.** Intervenciones Preventivas
     - **2.2.4.** Gestión Redes Locales
   - **2.3.** Actividades y Fechas críticas
   - **2.4.** Informes de evaluación
3. Contratación y Evaluación de profesionales
   - **3.1.** Contratación
     - **3.1.1.** Convocatoria
     - **3.1.2.** Perfil Cargo Profesionales
     - **3.1.3.** Evaluación Curricular
     - **3.1.4.** Entrevista Técnica
     - **3.1.5.** Entrega Resultados
   - **3.2.** Evaluación Desempeño
4. Orientaciones Administrativas y Financieras
   - **4.1.** Presupuesto y distribución de Recursos

1. ANTECENDENTES GENERALES

El programa de Prevención Selectiva e Indicada ***Actuar a Tiempo: Liceos Libres de Droga,*** (en adelante *Actuar a Tiempo),* se inserta en un Sistema más amplio denominado *Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educacionales,* que considera la articulación de niveles preventivos Universal, Selectivo e Indicado, estos dos últimos, propios del programa *Actuar a Tiempo.*

Es relevante señalar que la implementación del *Sistema Integral de Prevención,* implica un trabajo complementario y articulado entre el equipo "SENDA PREVIENE en la Comunidad" (en adelante SENDA PREVIENE), y la Dupla Profesional de Prevención Selectiva e Indicada, la cual, si bien funciona como parte del SENDA PREVIENE tiene una función focalizada en el trabajo preventivo a desarrollar en determinados establecimientos educacionales de la misma Comuna.

Corresponderá al SENDA PREVIENE el desarrollo del Nivel Preventivo Universal y todas las estrategias propias del ámbito en cuestión, entre ellas, la aplicación y sistematización de un *instrumento de caracterización* sobre el cual se orientará el trabajo a realizar en los Establecimientos Educacionales (EE) y que tendrá como producto un *Plan de prevención* que contendrá los lineamientos para cada nivel preventivo, donde corresponderá a la Dupla Profesional Preventiva desarrollar los ámbitos Selectivos e Indicado respectivamente.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones para la implementación de los aspectos técnicos y presupuestarios a los que debe ceñirse la Municipalidad en la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada ***"Actuar a Tiempo: Establecimientos Libres de Drogas"*** durante el año 2016. En tal sentido, a continuación se especifican las actividades que el Programa debe realizar, la metodología y las evaluaciones asociadas a su ejecución. Finalmente, se detallan los aspectos presupuestarios asociados a la implementación del programa.

El Programa ***Actuar a Tiempo*** tiene como fin *Contribuir a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes* y está orientado a la detección temprana y el trabajo preventivo especializado del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en adolescentes escolarizados. Por tanto, su propósito

corresponde a *aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo de estudiantes (entre 7° básico y 4° medio) con tal de evitar el consumo y reducir los riesgos y daños asociados a éste.*

2.1 Población objetivo

La población objetivo del programa ***Actuar a Tiempo*** son todos aquellos estudiantes que se encuentren cursando entre 7 ° básico y 4 ° medio en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de comunas focalizadas por SENDA para la implementación del programa. Estos establecimientos podrán ser nuevos o de continuidad de intervenciones preventivas realizadas por SENDA con anterioridad.

2.2 Metodología de la Implementación

El ciclo de intervención en cada establecimiento educacional considera una duración de dos años sujetos a evaluación técnica por parte del SENDA en su desarrollo y avances. Eventualmente, un establecimiento podría postular a un ciclo de igual cantidad de tiempo de considerarse necesario; sin embargo, si en dichas evaluaciones o monitoreos se considera adecuado o pertinente limitar la duración del tiempo a lo acordado inicialmente, esta situación debe ser expresada al nivel regional y la contraparte municipal a través de un informe técnico que indique las razones por las cuales se produciría un eventual cambio de establecimiento.

En términos metodológicos, las intervenciones de este programa se concentran en que los usuarios y los establecimientos educacionales generen desempeños propios que permitan visualizar sus capacidades y logros, lo que supone una aproximación distinta a las intervenciones tradicionales centradas en la "transmisión de contenidos" e informaciones, ya que éstas presuponen, que la sola entrega de información permite tener conductas preventivas en contextos de riesgo desconociendo algunas veces las implicancias del contexto en la cual se desarrollan las personas y las instituciones.

Para lo anterior, la prevención *selectiva* buscará desarrollar capacidades y aprendizajes desde un abordaje principalmente grupal; en tanto, que en el nivel de prevención *indicada* se orienta a los mismos objetivos, pero desde una metodología de abordaje personalizado, considerando que estos niños, niñas y adolescentes (NNA) requieren un acompañamiento más específico o acotado. Y a su vez, todo este desarrollo se da en un establecimiento educativo que genera y propicia un proceso mayor orientado al desarrollo de *culturas preventivas*.

El Programa ***Actuar a Tiempo*** considera los siguientes momentos:

2.2.1 Instalación del Programa.

Esta etapa tiene como objetivo habilitar e involucrar a los directivos, docentes y asistentes de la educación en el proceso preventivo en el que participarán los estudiantes, promoviendo una mirada comprensiva del proceso que se está desarrollando. Pretende entregar elementos que sitúen la prevención del consumo de sustancias como una acción colectiva y no solo de responsabilidad del estudiante y los profesionales de la dupla de éste programa. Favoreciendo el desarrollo de una cultura preventiva en el establecimiento educacional.

Considera:

A. *Capacitación a Equipos Directivos y Docentes de establecimientos educacionales:* Considera la capacitación en fundamentos conceptuales y metodológicos del programa, y en aquellas variables que inciden en el consumo de sustancias así como en estrategias de detección temprana e intervención en crisis.

B. *Coordinar procesos involucrados en la implementación del programa:* para propiciar la participación de los usuarios en las acciones preventivas, la gestión de espacios físicos adecuados para la realización de las actividades y las autorizaciones necesarias para el desarrollo del trabajo.

C. *Consentimiento Informado:* Las intervenciones entregadas por la dupla profesional se basan en intervenciones de salud (Ley 20.584), por lo cual es necesario que tanto el/los adultos responsables de los NNA con los cuales se trabaja, así como éstos mismos estén al tanto de aquello que se va a realizar como parte del trabajo más específico. Lo anterior, debe ser considerado como parte de la atención en derecho que le corresponde como ciudadanos y como un instrumento legal que respalda el trabajo que se pretende realizar con los NNA; por tanto, se debe entregar de manera activa y presencial por los adultos responsables, con lo cual el EE deberá apoyar la consecución de dicho objetivo a fin de que se pueda efectuar el trabajo más individualizado. Es relevante señalar que este instrumento debe ser aplicado en cualquier momento del desarrollo del Programa y es exclusivo para el acompañamiento individualizado de NNA.

2.2.2 Diagnóstico y Plan de Intervención

Esta fase consiste en realizar una valoración general del compromiso Biopsicosocial en el cual se encuentra el NNA con el que se va a trabajar, es un proceso dinámico que implica una mirada integral a un momento específico en la vida del joven y que se espera pueda variar positivamente en función de las intervenciones que se van a desarrollar. Esta aproximación se debe realizar con la información existente en el EE, familia y él mismo, evitando la sobre intervención y favoreciendo el trabajo en red con otros equipos y/o profesionales de intervención.

En esta fase se deben valorar las siguientes dimensiones: ***Compromiso Biopsicosocial,*** las cuales a su vez contiene *Salud Física y Mental:* salud física general, salud sexual, reproductiva, salud mental; *Familia:* figura vincular o protectora, estructura y dinámica familiar; *Integración Social:* escuela o liceo, grupo de pares, comunidad o espacios comunitarios; *Desarrollo Socioemocional:* capacidad relacional y adaptativa; *Reparación:* potenciales vulneraciones de derecho; ***Dimensión ligada al Consumo:*** edad de inicio, tipo de sustancias; frecuencia, administración, consecuencias, criterios de dependencia, motivación al consumo; y finalmente, la ***Dimensión Motivacional:*** que considera el estadio motivacional / disposición al cambio, disposición al acompañamiento, fuentes de interés o motivación y procesos de cambio.

El plan de trabajo conlleva objetivos de corto, mediano y largo plazo que se revisarán en el proceso de intervención, por tanto es un instrumento que orienta dónde queremos llegar, la forma en que se hará y el tiempo que se estima para el trabajo. Es un instrumento flexible que se debe revisar trimestralmente y al igual que su generación, se realiza de manera conjunta con el estudiante para poder incorporar nuevas alternativas de trabajo, modificar objetivos y sobre todo reconocer los avances del proceso.

2.2.3 Intervenciones Preventivas

En el nivel de ***Prevención Selectiva,*** el sistema considera, el análisis de las condiciones generales en las cuales se está desarrollando el colegio, es decir, a partir de lo que sería el proceso de caracterización se ha podido tener acceso a conocer parte de la realidad de los diferentes grupos que podemos encontrar en el establecimiento educacional. Con esa condición inicial podemos diferenciar entre aquellos *grupos espontáneos o establecidos* (cursos, grupos de teatro, música, artísticos, extra programáticos, entre otros), que han estado previos a la llegada del programa al establecimiento; de los grupos *priorizados* los cuales emergen a propósito del proceso de caracterización, o bien, del trabajo propio de la dupla en el establecimiento y que son priorizados a partir del trabajo que éstas realizan.

Sea como se origine el trabajo selectivo, la dupla debe organizar el trabajo grupal de manera ordenada y sistemática, proyectando tanto los objetivos de trabajo como la consecución de los mismos en el tiempo de permanencia del programa. Esta planificación, además debe considerar, al igual que el trabajo individual, la posibilidad de generar acciones con grupos e individuos durante los meses de verano promoviendo todos los recursos que puedan gestionarse desde el PREVIENE, Municipio y otras alternativas del mismo sector.

Esta parte del desarrollo del sistema considera:

Capacitación a Equipos Directivos y Docentes de establecimientos educacionales: Considera la capacitación en fundamentos conceptuales y metodológicos del programa, y en aquellas variables que inciden en el consumo de sustancias así como en estrategias de detección temprana e intervención en crisis.

Coordinar procesos involucrados en la implementación del programa: para propiciar la participación de los usuarios en las acciones preventivas, la gestión de espacios físicos adecuados para la realización de las actividades y las autorizaciones necesarias para el desarrollo del trabajo.

Respecto de la oferta que está disponible para aplicar en este nivel, es una oferta de trabajo de carácter grupal que se ha ejecutado en años anteriores, con una valoración adecuada y pertinente para el abordaje de diferentes temáticas de interés con NNA, tanto en la línea de trabajar factores protectores, como para desarrollo de habilidades y competencias recomendadas para un adecuado proceso preventivo. Entre las acciones a realizar se encuentran:

- Estrategias de Pares
- Habilidades Preventivas Parentales
- Debates Estudiantiles
- Programa de Resolución de Problemas Sociales
- Capacitación Docentes en Detección Temprana y temas de drogas
- Iniciativas locales que puedan propiciarse desde los mismos EE.

Esta oferta deberá ser implementada por la dupla preventiva y podrá ser complementada con otras iniciativas de carácter local que cumplan con los estándares técnicos pertinentes para este tipo de intervenciones. En caso de desarrollar iniciativas locales, será imperativo que éstas sean enviadas, previas a su ejecución, al nivel Regional el cual apoyara el diseño y metodología propuesta para posteriormente validar su realización

Finalmente, la implementación de estrategias preventivas sugiere un monitoreo permanente que considere la realización y resultado de las actividades efectuadas, mediante el sistema de monitoreo que se defina a nivel institucional para tal efecto.

A continuación se presenta el flujo de Prevención selectiva

En el Nivel de **Prevención Indicada** El desarrollo de las intervenciones preventivas consignadas en el plan de trabajo con cada estudiante será acompañado por la dupla de profesionales de este programa y considera actividades de carácter individual, grupal y/o familiar. Este acompañamiento particular contempla un abordaje desde una mirada integral considerando a los adultos responsables, la etapa de vida en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, la salud física, mental y recursos personales de cada participante, así como el contexto en el cual se desarrolla. Ello, a su vez quedará registrado en un Plan de Trabajo Individual (PTI), que será monitoreado trimestralmente con el fin de evaluar los avances o retrocesos que puedan ocurrir en el proceso.

El proceso de acompañamiento personalizado busca por una parte, el fortalecimiento de habilidades y estrategias preventivas amplias y flexibles que favorezcan al desarrollo integral de este, generando habilidades y estrategias grupales que favorezcan la toma de decisiones responsables y saludables en la vida cotidiana.

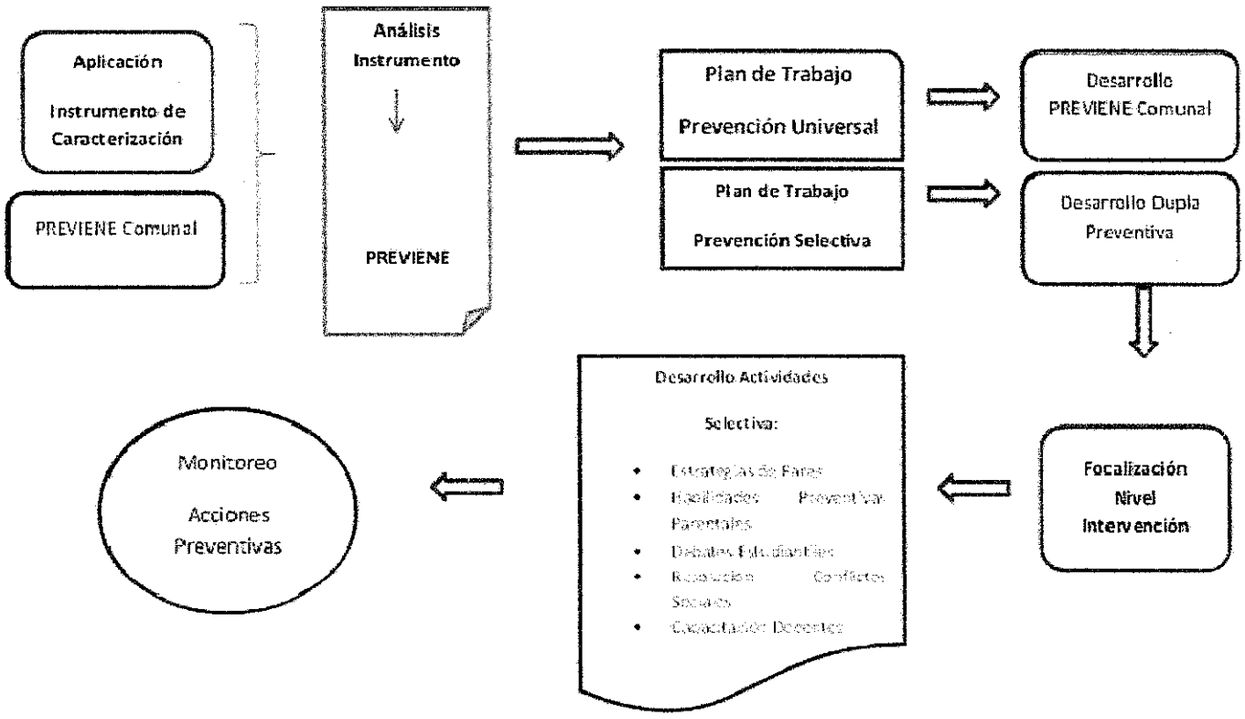

Por otra parte, y como ya se mencionó, considerando la situación específica de cada estudiante, puede orientarse también a fortalecer habilidades y recursos personales con estudiantes y sus familias, para una adecuada gestión de riesgos asociados al consumo (no problemático) de sustancias.

El tipo de acciones a desarrollar en este ámbito se describen a continuación:

1. *Intervención Individual:* Consejerías y/o Intervenciones breves con el estudiante que permiten trabajar el vínculo con éste y poder acceder a aquellos comportamientos asociados a la relación con las sustancias, promoviendo el conocimiento y las competencias tendientes al manejo de situaciones de riesgo, autocuidado y vida saludable. Dentro de estas intervenciones, debemos destacar que aquellas que inicialmente van a determinar la intervención con los adolescentes son las de carácter *motivacional*; es decir, todas aquellas estrategias orientadas a la generación de adherencia y vínculo para el proceso de intervención por un lado; mientras que por otro, iniciar el proceso de problematización de la conducta en cuestión. Otro tipo de intervención que se pretende llevar a cabo en este proceso es *la intervención y manejo de crisis* con adolescentes y su contexto. Finalmente, a medida que avance el proceso, se busca el *desarrollo de competencias*, con intervenciones que buscan potenciar los recursos con los que cuentan los adolescentes.

2. *Intervención Grupal:* Complementa la intervención individual, y los grupos de trabajo permite, generar instancias de intercambio grupal y generación de estrategias de enfrentamiento a situaciones de riesgo, fortaleciendo factores protectores. Estas acciones están pensadas para ser desarrolladas por niveles educativos al interior de los Establecimientos Educacionales manejando variables de desarrollo y necesidades propias de los niveles que interese abordar, por lo tanto, las actividades deberán ser propuestas considerando edad, nivel, género y competencias a desarrollar en una línea de tiempo adecuada para la consecución de los resultados.

3. *Intervención Familiar:* Refuerza las dos acciones anteriores al comprometer a la familia y/o adultos significativos prosociales, en un proceso preventivo que acompaña al estudiante. Estas acciones son sugeridas para que las duplas de intervención las desarrollen en la medida que estén las condiciones para ello, ajustando las expectativas y las posibilidades reales de trabajo con familia considerando las diferentes realidades que se pueden presentar a nivel país.

4. *Seguimiento:* estas acciones se consideran en la eventualidad que un NNA sea referido de manera efectiva a un centro de mayor especialización y teniendo como base que éstos se mantienen en el EE, es la dupla profesional el nexo básico entre el Centro y el Establecimiento, por lo cual deberán favorecer la coordinación y el apoyo a la intervención de referencia de manera tal que lo realizado en ambos contextos sean lo más coordinadas posibles y mantener una proyección en el tiempo. A lo anterior, hay que agregar que de darse las condiciones para

la *atención temprana,* ese NNA puede regresar a ser usuario del nivel selectivo, con lo cual, se puede mantener un seguimiento sobre el mismo y la mantención de sus logros.

2.2.4 Gestión de Redes Locales

Finalmente, este proceso de acompañamiento conlleva la posibilidad de que la problemática abordada sea de una complejidad mayor a la capacidad resolutiva con la que se cuenta en este programa (por ejemplo que el estudiante presente consumo problemático de drogas de acuerdo a los criterios clínicos establecidos), por lo cual se establece un sistema de referencia eficaz que permite trabajar con el estudiante y su familia, su problemática y motivación para asistir a otro dispositivo que atienda pertinentemente las necesidades que puedan presentar los NNA. En este punto la articulación, tanto con la Red de Tratamiento, APS, COSAM u otras instancias de resolución de mayor especialización cobra especial relevancia y debe ser concebida desde el momento inicial de instalación en los EE, de manera tal, que se pueda conocer con antelación cual es la disponibilidad de atención con la que se cuenta en el territorio.

Lo anterior, se desarrolla en estrecha coordinación con el programa Institucional SENDA Previene.

2.3 Actividades y fechas críticas para establecimientos nuevos y de continuidad:

- Instalación en establecimientos educacionales y red comunal: este proceso se debe realizar durante el **primer trimestre (Enero a Marzo) del año 2016.**

- Apoyo al análisis de caracterización del establecimiento y actualización del plan de Prevención para el Establecimiento: esta actividad debiera ser realizada y presentada a la Dirección y Equipo Directivo durante el mes de **Mayo del 2016**

- Identificación y desarrollo de actividades selectiva e indicadas de continuidad: estas acciones debieran iniciar en los meses de **Marzo- Abril del 2016**

- Identificación y desarrollo de actividades selectiva e indicadas establecimientos nuevos: estas acciones debieran iniciar en el mes de **mayo del 2016**

- Proceso de formación a docentes, orientadores y asistentes de la educación en detección temprana: se debe generar un plan de desarrollo para el año 2016 el cual debe ponerse en ejecución en el primer trimestre del 2016 y desarrollarse durante todo el año.

- Proceso de referencia para prevención indicada: Para que aquellos establecimientos nuevos debiera ser posterior al entrenamiento de los docentes, orientadores y asistentes de la educación en detección temprana, pudiendo presentarse casos anteriores a esta capacitación. En los establecimientos de continuidad, este proceso se ha desarrollado durante el 2015 por lo cual, se debe trabajar en ajustar y profundizar el proceso. **Marzo – Diciembre 2016**

- Desarrollo aproximación diagnóstica con usuarios: este proceso debe iniciarse toda vez que se cuente con el consentimiento informado del adulto responsable del NNA ante el EE.

- Elaboración del plan de trabajo individual (PTI): el desarrollo de esta actividad debe iniciarse posterior al proceso de aproximación diagnóstica y posterior devolución de la información tanto al NNA como al adulto responsable ante el EE.

- Implementación de acciones preventivas: las acciones planificadas en el PTI deben iniciarse una vez que se realiza la co -construcción de plan de trabajo individual

- Evaluación del PTI: esta será de carácter trimestral y al igual que los procesos anteriores depende del momento en que será referido el NNA para el trabajo individualizado y de la co construcción de su PTI; corresponderá a ese mes a partir del cual deben considerar el tiempo para la posterior evaluación trimestral, el que será monitoreado a través del SISPREV.

- Referencia Asistida: se realizará en caso de que el NNA presente un compromiso o una condición inicial que no pueda ser abordada por la dupla profesional y requiera un centro de mayor complejidad. Este proceso se puede dar como parte de la etapa de Aproximación Diagnóstica, o bien, como una acción a partir de la evaluación del PTI, donde se observe una mayor complejidad de la condición inicial y que no pueda ser abordada en el EE.

- Seguimiento: se realizará toda vez que el NNA sea derivado a un centro de especialización como parte del apoyo que se prestar tanto al NNA en su proceso, así como parte del puente entre dicho Centro y el EE. Sumándose todos los NNA que hayan sido egresados de manera satisfactoria del proceso de acompañamiento (Atención temprana).

2.4 Informes de evaluación de Convenio

El Convenio será evaluado y monitoreado anualmente, mediante informes semestrales, los que darán cuenta del avance en la implementación de las acciones preventivas asociadas al programa *Actuar a Tiempo.* El contenido y estructura de estos informes será informado por la Dirección Nacional de SENDA a través de cada una de sus Direcciones Regionales a nivel país. Además se deberá adjuntar a estos informes, la evaluación semestral del desempeño de los profesionales en función de la adecuada implementación de las actividades, y otros aspectos asociados a su quehacer, los cuales se detallan en el punto 3.2 de este documento.

A su vez, el avance en la implementación del programa, será permanentemente monitoreado a través de la información disponible en la plataforma digital SISPREV, la cual deberá ser cargada por los profesionales responsables de la ejecución del programa de manera regular desde el inicio del programa, y al cual SENDA Nacional puede acceder en cualquier momento, dando cuenta del trabajo realizado hasta la fecha de los respectivos análisis.

Se espera que el Municipio vele por la correcta ejecución de las actividades en los plazos determinados para esto, de manera que los informes de evaluación semestral deberán ser firmados tanto por la contraparte municipal –responsable de la implementación del programa–, como por SENDA Regional –encargado de la supervisión técnica del mismo–.

En caso de existir un retraso en el cumplimiento de los avances esperados para cada periodo, SENDA Nacional enviará un "Reporte de Aviso" con el propósito de alertar al Municipio y motivar el cumplimiento de los procesos atrasados.

Las fechas de los cortes semestrales para cada año, los plazos de entrega establecidos para enviar el informe a SENDA Nacional y el avance esperado para cada periodo son los siguientes:

Primer Corte: 30 JUNIO 2016

Porcentaje de cumplimiento esperado de las actividades:

- 100% Instalación en establecimientos educacionales y comuna
- 100% Análisis de Caracterización de los EE Nuevos
- 100% Establecimientos con Plan de Prevención con los componentes Selectivo e Indicado
- N° de niveles (cursos) en los que se desarrolla Prevención Selectiva
- N° y tipo de actividades desarrollas en Prevención Selectiva
- N° de NNA usuarios de estas actividades grupales[1]
- N° de Docentes entrenados en Detección Temprana
- N° de NNA referidos por cursos a Prevención Indicada
- N° de NNA por curso ingresados a Prevención Indicada
- N° de NNA con Consentimiento Informado
- N° de NNA con PTI
- N° de NNA con PTI revisados según corresponda a su fecha de elaboración.
- N° de NNA referidos a centros de mayor especialización.
- N° de NNA en seguimiento.

  Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de JULIO

Segundo Corte: 30 DICIEMBRE

INFORME FINAL

Porcentaje de cumplimiento esperado de las actividades:

- N° de niveles (cursos) en los que se desarrolla Prevención Selectiva
- N° y tipo de actividades desarrollas en Prevención Selectiva
- N° de NNA usuarios de estas actividades grupales[2]
- N° de Docentes entrenados en Detección Temprana

[1] Todas las actividades selectivas que se desarrollen en los establecimientos deberán contar con un respaldo de participación que permanecerá en el PREVIENE y que pudiera ser solicitado por el nivel Regional o Nacional si fuese necesario.

[2] Todas las actividades selectivas que se desarrollen en los establecimientos deberán contar con un respaldo de participación que permanecerá en el PREVIENE y que pudiera ser solicitado por el nivel Regional o nacional si fuese necesario.

- N° de NNA referidos por cursos a Prevención Indicada
- N° de NNA por curso ingresados a Prevención Indicada
- N° de NNA con Consentimiento Informado
- N° de NNA con PTI
- N° de NNA con PTI revisados según corresponda a su fecha de elaboración.
- N° de NNA referidos a centros de mayor especialización.
- N° de NNA en seguimiento.

Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de Enero del año siguiente

3 CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROFESIONALES

En primer lugar se presentan las orientaciones para la contratación de los profesionales que se incorporarán al programa. En segundo lugar, se entregan los criterios para la evaluación de desempeño de todos los profesionales a cargo de la ejecución del programa, ya sea para aquellos de continuidad o nuevas incorporaciones. Finalmente, se adjuntan los formatos para la evaluación de la contratación y del desempeño profesional.

3.1 Contratación

El proceso de contratación, exclusivo de los nuevos profesionales 2016, se realizará a través de concurso, el cual incluirá cuatro fases de selección: 1) convocatoria, 2) evaluación curricular, 3) entrevista técnica y 4) entrega de resultados. Mediante el desarrollo de estas fases, la contraparte municipal en conjunto con un representante de SENDA, deberán conformar una terna de profesionales en función de los tres puntajes más altos obtenidos. Finalmente, corresponderá SENDA Regional escoge a un candidato de esta terna para ocupar dicho cargo.

Todo el proceso de contratación no deberá exceder 15 días hábiles a partir de la selección del profesional en cuestión. En caso de no presentarse ningún profesional que cumpla con los requisitos mínimos para optar al cargo, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.

3.1.1 Convocatoria (máximo 5 días hábiles)

Se recomienda que este proceso, si corresponde, se inicie de forma simultánea con la tramitación del convenio, con el objetivo de no retrasar la ejecución del programa.

En caso de renuncia de algún profesional o de generarse una nueva vacante, debe iniciarse un nuevo proceso de convocatoria para el cargo durante los 5 días hábiles posteriores a la generación de la misma

La documentación requerida para la **postulación** es la siguiente y puede ser enviada de manera digital a un correo institucional que se habilite para dichos efectos:

- Currículum Vitae
- Título profesional o grado académico (Fotocopia simple)
- Cedula de Identidad por ambos lados (fotocopia simple)
- Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere (Fotocopia simple)

Se deja expresa constancia que, en relación a la contratación de los profesionales que participen en la ejecución del programa y cuyas funciones involucren una relación directa y habitual con menores de edad, será el Municipio quien deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, en especial lo dispuesto en su artículo 2°, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas. Por lo tanto, es la contraparte municipal quien deberá ingresar y consultar el "registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad".

Por otra parte, el tipo de contratación que se ofrecer a los profesionales consiste en:

- Honorarios Suma Alzada
- Jornada Completa
- Dedicación Exclusiva
- Ingreso Mensual bruto según las orientaciones del SENDA

La documentación requerida para la **contratación**, la cual debe ser presentada formalmente al momento de cumplirse esta etapa, es la que se describe a continuación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia legalizada (ante notario) de título profesional o grado académico.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de NO consumo de drogas.
- Certificado de antecedentes personales con una vigencia no mayor a 60 días.
- Fotocopia legalizada de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.

3.1.2 Perfil cargo Profesional Actuar a Tiempo:

PERFIL DEL CARGO

I. **GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS**	Alta incidencia, la realización de sus funciones es fundamental para el cabal cumplimiento del Programa.

II. **REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO**	
Educación	Profesional Titulado/a de las Ciencias Sociales (Psicólogo/a o Trabajado Social)
Experiencia	• Imprescindible experiencia laboral de a lo menos 2 años. • Imprescindible experiencia de trabajo con niños y jóvenes. • Deseable experiencia de trabajo en temática de drogas y alcohol. • Deseable experiencia en abordaje y atención familiar, grupal e individual. • Deseable experiencia en establecimientos educacionales públicos. • Deseable experiencia de al menos dos años de trabajo en terreno, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo. • Deseable experiencia de trabajo con poblaciones en situación de vulneración o grupos prioritarios. • Deseable experiencia en implementación de programas o proyectos sociales. • Deseable manejo de instrumentos y/o sistemas computacionales cualitativos y cuantitativos en relación a seguimiento, monitoreo y evaluación de programas.
Requisitos Técnicos	▪ Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual. ▪ Deseable formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción. ▪ Deseable formación y conocimientos en ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos. ▪ Deseable conocimiento y formación en intervención en crisis.
Habilidades y competencias para el trabajo con comunidades educativas	▪ La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas y adolescentes, considerando que se pretende trabajar en espacios de alto o mediano riesgo. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades como de la inserción y participación de los profesionales y técnico/as en los establecimiento educacionales, por tanto, es recomendable que posean: ▪ Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público. ▪ Capacidad de trabajo en equipo.

	▪ Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. ▪ Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. ▪ Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. ▪ Proactividad para dirigir los procesos de intervención personalizados con niños y jóvenes. En relación a sí mismo: ▪ Manejo de sus reacciones afectivas frente a situaciones complejas. ▪ Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración. ▪ Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales. ▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ▪ Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención selectiva a nivel individual, grupal, educacional y familiar, para la atención de niños y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas y alcohol.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES

- Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de NNA, como en Comunidades Educativas: Profesores, Directivos, Padres y Apoderados.
- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNA.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.
- Generar Planes de trabajo grupales e individualizados
- Generar informes de avance de gestión e implementación
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención)

V. PROCESO POSTULACIÓN

- Recepción de antecedentes (Curriculum Vitae, Título Profesional, copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes) (*SENDA Regional*).

- Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (*SENDA Regional*).
- Entrevista Personal y/o Técnica con candidatos preseleccionados (*SENDA Regional*).
- Entrevista Laboral.
- Contratación de candidato

Con el fin de esclarecer las variables y/o habilidades evaluadas, se entrega una breve descripción de aquellas más relevantes para la ejecución del programa:

- **Conocimiento Técnico:** capacidad para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos técnicos de su especialidad.

- **Compromiso**: expresar como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la Institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.

- **Proactividad**: capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.

- **Comunicación:** capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósitos la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.

- **Trabajo en Equipo**: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.

- **Probidad**: Presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la

institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.

- **Planeación y Organización**: Establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente, para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.

- **Trabajo bajo Presión**: Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. Presión de tiempo o ambigüedad) disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las persona y se logre los resultados esperados.

3.1.3 Evaluación Curricular (5 días hábiles máximo)

Previo al proceso de entrevistas técnicas, se deberá llevar a cabo la evaluación del currículum de los postulantes y la selección de los puntajes más altos.

En esta etapa, el Municipio y el representante de SENDA evaluarán los siguientes factores (todos ellos establecidos en el perfil del cargo):

- Estudios y cursos de formación
- Experiencia laboral
- Antecedentes personales

Es así que se seleccionarán los puntajes que continuarán en la siguiente etapa de selección, mientras que aquellos que se encuentren por debajo del puntaje mínimo establecido quedarán automáticamente descartados.

Modelo para la evaluación curricular y su respectiva puntuación:

Aprobación fase	
Si	No
Puntaje:	Motivo:

EVALUACIÓN CURRICULAR

Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar A Tiempo"

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (copia)	
Currículum Vitae	
Título profesional o grado académico.	
Cedula de Identidad por ambos lados.	
Certificados que acrediten formación adicional	

ANTECEDENTES GENERALES	
Comuna a la que postula:	
Nombre y apellidos	
RUT	
Profesión	
Teléfono(s)	
e-mail	

Fase	Dimensión	Variable	Descripción de factores evaluados	Puntaje	Puntaje mínimo de aprobación por Dimensión	Puntaje Obtenido
Evaluación curricular	Formación	Formación profesional	Posee título profesional psicólogo, o trabajador social	70	50	Por Completar
			Posee título profesional de otra carrera de las ciencias sociales	40		
			Posee título profesional afín a las intervenciones sociales	20		
			No posee título profesional	0		
		Formación específica para el cargo	Cursos de especialización, diplomados o postítulos en temas relacionados con jóvenes y/o prevención del consumo de drogas	30		
			Cursos de especialización, diplomados o postítulos en general	15		
			No posee cursos de especialización, diplomado o postítulos	0		
	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia laboral en el ámbito de prevención, jóvenes y/o drogas demostrable superior a 2 años	100	50	Por Completar
			Experiencia laboral en el ámbito de prevención, jóvenes y/o drogas demostrable superior a 1 años.	70		
			Experiencia laboral en el ámbito público demostrable superior a 2 años.	50		

			Experiencia laboral en el ámbito público demostrable superior a 1 año.	30		
			Experiencia demostrable inferior a un año	0		
PUNTAJE MÁXIMO DE LA FASE			200			
PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN			100			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						

3.1.4 Entrevista Técnica (5 días hábiles máximo)

En esta etapa se evaluarán las habilidades técnicas y personales necesarias para el desempeño de la función. El propósito es identificar las competencias mínimas de acuerdo al perfil de selección definido. La entrevista será efectuada conjuntamente entre el Municipio y el representante de SENDA.

A partir del análisis de los antecedentes presentados, en conjunto con la evaluación de la entrevista a cargo de la comisión, se procederá a realizar el análisis para la aprobación o rechazo del profesional (en función de los puntajes obtenidos), seleccionando así a los tres puntajes más altos en función de la pauta de evaluación profesional (la cual se anexa en el presente documento). Posteriormente se emitirá un informe del proceso y los resultados. La Dirección Regional de SENDA deberá referir una copia de este informe al Área de Prevención de la Dirección Nacional de SENDA.

La contratación del profesional se realizará por medio del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por SENDA Nacional para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla el profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales de SENDA.

Consideraciones para la aplicación de la pauta de entrevista técnica

Para el correcto uso y manejo de la pauta de entrevista existen algunas recomendaciones que deben tomarse en cuenta a fin de aumentar su efectividad, así como la preservación de normas y valores de la institución:

- Para la realización de la entrevista, previamente se designará a uno de los participantes de la comisión evaluadora como el responsable de realizar la toma de notas de las respuestas del postulante entrevistado en la forma más detallada posible.
- Todas las preguntas de la pauta de entrevista deberán ser realizadas a cada postulante, a fin de mantener la equidad en el proceso de selección, ya que así todos los postulantes serán sometidos al mismo instrumento o grupo de preguntas. Por otra parte, ya que la investigación ha demostrado que el comportamiento pasado es predictivo del comportamiento futuro, las preguntas están basadas en conductas y a su vez evitarán que omita información importante o realice preguntas que pudieran ser consideradas discriminatorias o no relacionadas con el trabajo.

- Las frases introductorias que encontrarán en cada recuadro, le servirán para mantener la transparencia en el momento de la entrevista, señalándole previamente al entrevistado a lo que será sometido y lo que se espera de él.
- El trato cordial y amable es indispensable para generar un clima de cooperación y confianza a fin de obtener la mayor cantidad y calidad posible de información durante la entrevista.
- Debe tener en cuenta que la confianza establecida y dada por el entrevistado es un aspecto que se debe mantener a situaciones futuras, por lo que el manejo respetuoso de la información aportada es de gran importancia.
- Al cierre, refiérase a la continuación del proceso y envío de la terna con los mejores puntajes, y a la ratificación o rechazo por parte de la comisión. Agradezca la disposición a participar de la postulación e informe que los resultados serán comunicados a los postulantes cualesquiera sean estos.

Pauta para la realización de la entrevista técnica de selección:

Pauta de entrevista

Pauta de Selección Profesional

Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar A Tiempo"

ANTECEDENTES GENERALES	
Nombre	Por completar
Apellidos	Por completar
Teléfono(s)	Por completar
e-mail	Por completar
Cargo actual	Por Completar
Entrevistadores	Por Completar
	Por completar
	Por Completar
Fecha entrevista	Por Completar

A continuación le haremos algunas preguntas relacionadas con su historial académico y experiencia laboral para este cargo

EXPERIENCIA ACADÉMICA Y LABORAL
1. En su opinión, ¿qué aspectos de su educación lo han preparado para este cargo? **2. Desearíamos obtener información sobre los cargos que ha desempeñado, sus principales tareas y responsabilidades.** **3. ¿Qué cosas le agradaron más y menos? ¿Por qué?**
Comentarios: **Por completar**

<u>Dimensión 3:</u> Características Personales	**Comunicación**	Argumenta coherentemente y expone de forma clara sus opiniones, vinculándolas constantemente con las posturas de otros para ofrecer interpretaciones integradas.	**25**
		Argumenta de manera coherente y logra expresar claramente su postura	**15**
		No es capaz de argumentar de forma coherente y expresar claramente su postura	**0**
4. ¿Qué conoce usted acerca del trabajo al que está postulando? Se espera que el/la postulante hable del cargo en particular y del abordaje de la prevención del consumo de drogas y alcohol con población vulnerable **5. ¿Qué conceptos conoce en relación al trabajo preventivo que se realiza con establecimientos educacionales vulnerables?**			
Comentarios: **Por Completar**			
<u>Dimensión 1:</u> Técnica Preventiva	**Conocimientos técnicos para el cargo**	Conoce, entiende y distingue los lineamientos técnicos de los programas de prevención selectiva. (Focalización, profundización, temporalidad)	**60**
		Conoce parcialmente los lineamientos técnicos de los programas de prevención selectiva	**30**
		No conoce los lineamientos técnicos de los programas de prevención selectiva	**0**
<u>Dimensión 1</u>: Técnica Preventiva	**Trabajo con usuarios y Establecimientos Educacionales**	Conoce y distingue el modelo biopsicosocial, el enfoque de factores de riesgo y protección, y las estrategias asociadas a la intervención breve	**40**
		Conoce solo algunos de los conceptos asociados al modelo biopsicosocial, el enfoque de factores de riesgo y protección, y las estrategias asociadas a la intervención breve	**20**
		Desconoce o maneja de forma muy precaria los conceptos asociados al modelo biopsicosocial, el enfoque de factores de riesgo y protección, y las estrategias asociadas a la intervención breve	**0**
6. ¿Qué elementos considera que son importantes de tener en consideración para realizar un proyecto social? (se espera que mencione metodologías, conceptos, recursos, entre otros)			
Comentarios: **Por Completar**			
<u>Dimensión 2:</u> Aptitudes Laborales	**Capacidad de planificación y gestión**	Maneja de forma integral los recursos conceptuales y técnicos relacionados con la planificación y la gestión de proyectos sociales (focalización de recursos, objetivos, supuestos, metodologías, líneas de base, soportes conceptuales, procesos, resultados)	**30**
		Maneja algunos conceptos vinculados a la planificación y gestión de proyectos sociales	**15**

		No maneja conocimientos sobre planificación y gestión de proyectos sociales	**0**
7. ¿Qué estrategias de trabajo propone para el trabajo preventivo con adolecentes?			
Comentarios: **Por Completar**			
Dimensión 3: Características Personales	**Innovación**	Propone abordajes creativos que enriquecen los lineamientos generales del programa	**25**
		Propone abordajes novedosos que no obstante se escapan de los lineamientos generales del programa	**15**
		No es capaz de proponer ningún abordaje novedoso	**0**

TRABAJO EN EQUIPO			
8. Háblenos acerca de uno de los grupos de trabajo más difíciles con los que le haya tocado trabajar, ¿por qué era un equipo difícil?, ¿qué hizo usted? **9. ¿Qué podría aportar usted al trabajo en equipo y cómo este podría influir en usted?**			
Comentarios: **Por completar**			
Dimensión 2: Aptitudes Laborales	**Relaciones interpersonales y trabajo en equipo**	Manifiesta una actitud positiva frente a las relaciones interpersonales y es capaz de distinguir beneficios concretos de los productos elaborados en equipo	**30**
		Es capaz de distinguir beneficios concretos de los productos elaborados en equipo	**15**
		No es capaz de distinguir beneficios concretos vinculados al trabajo en equipo	**0**

TOLERANCIA AL TRABAJO BAJO PRESIÓN			
10. *Simulación de conflicto:* Es mediados del mes abril, usted debe realizar la profundización diagnóstica y el Plan de intervención individual de 15 estudiantes con plazo máximo en un mes, pero el establecimiento educacional le señala que los estudiantes no pueden salir de clases para otras acciones que no sean clases hasta el mes de junio. **¿Cómo aborda esta situación?, ¿qué elementos prioriza y por qué?**			
Comentarios: **Por Completar**			
Dimensión 2: Aptitudes Laborales	**Manejo de crisis**	Es capaz de proponer soluciones adecuadas, oportunas y coherentes frente a una crisis durante la implementación de programas en población escolar	**40**

		Propone soluciones parciales frente a una crisis durante la implementación de programas en población escolar	**20**
		No es capaz de proponer soluciones frente a una crisis durante la implementación de programas en población escolar	**0**
Dimensión 3: Características Personales	**Compromiso**	Vincula el cumplimiento de los compromisos institucionales que asume en su desempeño laboral con su integridad personal y ética profesional	**25**
		Distingue la importancia de cumplir con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	**15**
		No vincula la calidad de su trabajo con el cumplimiento de compromisos institucionales	**0**

PROBIDAD			
11. Simulación de caso: En uno de los establecimientos en donde se implementa el programa, uno de los estudiantes le señala que es víctima de vulneración de derechos (violencia física por parte de un familiar). El Director(a) del establecimiento le indica que está en conocimiento del caso, pero no quiere realizar ningún tipo de acción, ya que la familia del estudiantes es altamente violenta. **¿Cómo enfrenta este conflicto? ¿Qué acciones realiza?**			
Dimensión 3: Características Personales	**Probidad**	Es capaz de analizar un conflicto de interés, una negligencia profesional y problema de deshonestidad e inconsecuencia con su equipo de trabajo e institución	**25**
		Es capaz de distinguir problemas de deshonestidad e inconsecuencia en el actuar personal y profesional	**15**
		No es capaz de distinguir problemas de deshonestidad e inconsecuencia en el actuar personal y profesional	**0**

12. ¿Cuáles diría usted que son las cualidades tanto personales como profesionales, que hacen de usted un buen candidato para este cargo?
Por completar

APRECIACIÓN GENERAL DEL EVALUADOR

Por Completar

PUNTAJE POR DIMENSIÓN
(se debe sumar el puntaje obtenido, según la dimensión indicada en cada pregunta)

Dimensión	Puntaje mínimo de aprobación	Puntaje obtenido (suma preguntas por dimensión)
Dimensión 1: Técnica preventiva	50	Por Completar
Dimensión 2: Aptitudes laborales	50	Por Completar
Dimensión 3: Características personales	60	Por Completar
TOTAL	**160**	**Por Completar**

3.1.5 Entrega de Resultados:

La entrega de los resultados del proceso de postulación no deberá exceder a los 5 días posteriores a los que se realice la totalidad de las entrevistas previstas para dicho proceso de postulación.

3.2 Evaluación de desempeño

Durante el año 2015 se han desarrollado los procesos de evaluación de la totalidad de los profesionales que han participado del *Programa Actuar a Tiempo,* proceso que ha permitido establecer líneas de trabajo y desarrollo con los mismos profesionales para orientar un trabajo de calidad con los distintos estudiantes a los que se acompaña; por tanto, de igual manera, este proceso se realizará de manera similar durante el 2016, es decir, se contará con una pauta de evaluación la cual deberá aplicarse en los meses de Junio y Diciembre. Estas evaluaciones se adjuntaran a los informes de evaluación semestral descritos en el **punto 2.4** de este anexo.

Cabe señalar que estas evaluaciones deberán realizarse a través de las siguientes tablas, para posteriormente digitarse en archivo Excel. Estas tablas serán visadas tanto por el Municipio como por el nivel Regional SENDA.

Por último, y en caso de que la evaluación sea deficiente (según la pauta de evaluación de desempeño), considerándose oportuno desvincular al profesional, se deberá elaborar un acta en la cual el Municipio y el nivel Regional de SENDA expresen y firmen el acuerdo. Este documento deberá ser enviado tanto al área de Gestión Territorial como al Área de Prevención de SENDA Nacional para informar de esta decisión. Esta acta debe ser enviada dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la desvinculación.

Datos Generales

Nombre Profesional	Por completar					
Comuna	Por completar					
Región	Por completar					
Nombre Evaluador	Por completar					
Resultado Evaluación	**Bueno**	Por completar	**Adecuado**	Por completar	**Requiere Supervisión**	Por completar
OBSERVACIONES						
Por completar						

Técnica preventiva

DIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X
TÉCNICA PREVENTIVA	**Conocimientos Técnicos para el Cargo**	Aplicación de orientaciones técnicas del programa A Tiempo	Más del 90% de las acciones y actividades que realiza dan cuenta de las orientaciones técnicas del programa	Por completar
			Entre el 50 y 90% de las acciones y actividades que realiza dan cuenta de las orientaciones técnicas del programa	Por completar
			Menos del 50% de las acciones y actividades que realiza dan cuenta de las orientaciones técnicas del programa	Por completar
		Conocimiento de la oferta programática de la Institución.	Conoce toda la oferta programática de SENDA y sus sistemas de referencia	Por completar
			Conoce la oferta programática de SENDA pero no sus sistemas de referencia	Por completar
			No conoce la oferta programática de SENDA	Por completar
	Trabajo con usuarios y Establecimientos Educacionales.	Aplicación de conceptos asociados a intervenciones preventivas de carácter selectivo	Utiliza en forma integral los conceptos del modelo biopsicosocial, del enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociadas a la intervención breve	Por completar
			Utiliza parcialmente conceptos del modelo biopsicosocial, del enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociadas a la intervención breve.	Por completar
			No aplica conceptos del modelo biopsicosocial, del enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociadas a la intervención breve.	Por completar

		Aplicación estrategias y técnicas de trabajo preventivo	Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y sus familias	Por completar
			Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes o con familias	Por completar
			No utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes o sus familias	Por completar
		Capacidad de adaptación a las normativas y requerimientos los establecimientos educacionales	Conoce y responde a las normativas y requerimientos de los establecimientos educacionales para el desarrollo de las intervenciones	Por completar
			Conoce y responde parcialmente a las normativas y requerimientos de los establecimientos educacionales para el desarrollo de las intervenciones	Por completar
			No conoce las normativas y requerimientos de los establecimientos educacionales para el desarrollo de las intervenciones	Por completar

Aptitudes laborales

DIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X
APTITUDES LABORALES	**Manejo Crisis**	Capacidad de Gestión de Crisis	Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma rápida y adecuada.	Por completar
			Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma lenta o poco acertada.	Por completar
			Frente a una crisis durante la implementación del programa, se mantiene ajeno o actúa de forma negligente.	Por completar
	Relaciones Interpersonales y Trabajo en Equipo	Grado en que su actitud personal y su forma de relacionarse con los demás contribuye a la armonía entre los miembros del grupo de trabajo	Demuestra una excelente capacidad para relacionarse positivamente con sus compañeros(as) de trabajo, contribuyendo en forma relevante a la armonía del grupo	Por completar
			Mantiene relaciones interpersonales centradas en el trabajo, sin producir conflictos relevantes y con una preocupación normal por colaborar a la mantención de un buen clima laboral	Por completar
			Demuestra poca preocupación por mantener relaciones interpersonales armónicas con sus compañeros(as) de trabajo y tiene conflictos con el resto de su equipo	Por completar

		Grado en que su forma de relacionarse y trabajar con los demás contribuye al desarrollo de productos en común y al logro de objetivos comunes	Demuestra una excelente capacidad para relacionarse en forma positiva con sus compañeros(as) de trabajo, contribuyendo al logro de objetivos comunes	Por completar
			Demuestra algún grado de habilidad para relacionarse en forma positiva con sus compañeros(as) de trabajo, contribuyendo al logro de objetivos comunes	Por completar
			Demuestra poco interés por relacionarse con su equipo de trabajo y no logra contribuir al logro de objetivos comunes	Por completar
	Capacidad de Planificación y Gestión	Elaboración de planes de intervención individual	Elabora planes de intervención individual junto a los usuarios de forma coherente y oportuna en función de sus necesidades y capacidades.	Por completar
			Elabora planes de intervención individual junto a los usuarios, pero no logra incorporar de forma adecuada sus necesidades y capacidades.	Por completar
			Elabora planes de intervención individual sin los usuarios	Por completar
		Desarrollo de los planes de intervención	Desarrolla los planes de intervención en los plazos requeridos y sin acumulación de actividades	Por completar
			Desarrolla los planes de intervención en los plazos requeridos pero tiende a la acumulación de actividades	Por completar
			Desarrolla los planes de intervención sin considerar plazos y con acumulación de actividades en cortos periodos de tiempo	Por completar
		Ingreso de información al sistema de seguimiento SISPREV	Ingresa información del programa y usuarios al SISPREV en los plazos estipulados y sin errores que imposibiliten su posterior utilización	Por completar
			Ingresa información del programa y usuarios al SISPREV en los plazos estipulados pero presenta errores que dificultan su posterior utilización	Por completar
			Ingresa información del programa y usuarios al SISPREV fuera de los plazos estipulados	Por completar

Características personales

DIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X
CARACTERÍSTICAS PERSONALES	**Innovación**	Capacidad de Innovación	Busca e implementa soluciones creativas frente a situaciones adversas respetando los lineamientos generales del programa	Por completar
			Busca e implementa soluciones creativas frente a situaciones adversas, pero tensiona los lineamientos generales del programa	Por completar
			No busca ni implementa soluciones creativas frente a situaciones adversas	Por completar
	Comunicación	Capacidad de comunicación oral	Siempre escucha posturas diversas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma efectiva	Por completar
			Ocasionalmente escucha posturas diversas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma efectiva	Por completar
			No escucha posturas diversas ni hace preguntas. No logra expresar de forma clara sus conceptos e ideas	Por completar
		Capacidad de comunicar y trabajar con grupos	Comprende la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones y actividades grupales	Por completar
			Comprende la dinámica de grupos pero no logra el diseño efectivo de reuniones y actividades grupales	Por completar
			No comprende la dinámica de grupos lo que afecta el diseño efectivo de reuniones y actividades grupales	Por completar
	Probidad	Capacidad de conducirse probamente	Se conduce siempre de manera honesta y consecuente, privilegiando el interés común por sobre el particular	Por completar
			Ocasionalmente se conduce de manera honesta y consecuente, privilegiando el interés común por sobre el particular	Por completar
			No se conduce de manera honesta y consecuente. No privilegia el interés común por sobre el particular	Por completar
	Compromiso	Capacidad de comprometerse con los objetivos institucionales y profesionales	Cumple siempre con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	Por completar
			Cumple ocasionalmente con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	Por completar
			No cumple con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	Por completar

4.1 Presupuesto y distribución de recursos según ítem presupuestario

ITEM		APORTE SENDA	APORTE INSTITUCIÓN	TOTALES
RR HH	HONORARIOS	37.939.104	0	37.939.104
	SEGURO	160.000	0	160.000
GASTOS OPERACIONALES		900.000	0	900.000
GASTOS ACTIVIDADES		360.000	2.000.000	2.360.000
MONTO TOTAL		39.359.104	2.000.000	41.359.104

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS